



KVR/MCZ/VMB/COB/cob
EXP: 98011001

INFORME N° 0024

REP.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEROGA RESOLUCION (EXENTA) N° 202, DE 1998 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA I REGION TARAPACA, DESTINACION A LA -CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE ARICA.

EXENTO N° **187** /.-

ARICA, **30 ABR 2012**

VISTOS:

Estos antecedentes, el informe N° 024, de fecha 24 de abril de 2012, de la Unidad de Bienes, visado por el Departamento Jurídico, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; teniendo a la vista los antecedentes del expediente, conforme a la regulación establecida en el Of. Circular N° 01 de fecha 17 de agosto de 2010, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el D.S. N° 48 de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79, de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 809 de fecha 13 de septiembre de 2010, en virtud del cual se dispone el nombramiento del orden de subrogancia de la autoridad regional.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución (Exenta) N° 202, de 21 de julio de 1998, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, concedió la Destinación del inmueble fiscal a favor del **Ministerio de Justicia-Subsecretaria de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia I Región de Tarapacá**, el inmueble fiscal ubicado en el Colectivo Vicuña Mackenna, Local A, Pabellón Patricio Lynch (Zócalo), de la comuna y provincia de Arica, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 135-90, inscrito a nombre de Fisco a fs. 586 vta. N° 640, del Registro de Propiedad de 1963, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, singularizado en el Plano N° 011-239-C.U., con una superficie de 262,63 M2., con el objeto del funcionamiento de la **Corporación de Asistencia Judicial**.

Que, el Director (S) de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 295 de fecha 21 de septiembre del año 2011, devuelve el inmueble ubicado en el Colectivo Vicuña Mackenna, Local A, Pabellón Patricio Lynch (Zócalo).

RESUELVO:

I.- Derogase la Resolución (Exenta) N° 202, de 21 de julio de 1998, del **Ministerio de Justicia-Subsecretaria de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia I Región de Tarapacá**, con el objeto del funcionamiento de la **Corporación de Asistencia Judicial**.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE**.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ

Secretaría Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Bienes
- Archivo Resoluciones
- Unidad de Catastro

Dr. Ricardo Tapia

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
PRIMERA REGION TARAPACA

MINISTERIO DE JUSTICIA-
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA.-
Destina Inmueble Fiscal en la
Primera Región Tarapacá.-

EX. N° 98-01-1-001 Arica.-

21 JUL. 1998

IQUIQUE,

N° 202.- VISTOS : Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Arica, en Ord. N° 0663, de fecha 15 de Junio de 1998 y en virtud de lo dispuesto en el Título III, art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O : E X E N T A

DESTINASE al MINISTERIO DE JUSTICIA-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA I REGION TARAPACA, el inmueble fiscal ubicado en el Colectivo Vicuña Mackenna, Local A, Pabellón Patricio Lynch (Zócalo), de la Ciudad, Comuna y Provincia Arica, Primera Región Tarapacá.-

El inmueble fiscal será destinado para el funcionamiento de la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL y se encuentra amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 586 vta. N° 640 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1963, con una superficie de 262,63 m², individualizado en el lano N° 011-239-C-U, con las medidas y deslindes que a continuación se señalan:

NORTE : Local B, en 4,63 mts. y local C (bien común), en 5,37 mts.
ESTE : Area verde que lo separa de calle Patricio Lynch, en línea quebrada de tres parcialidades de 19,12 mts., 1,17 mts., y 6,09 mts.
SUR : Avenida Juan Noé, en 11,53 mts.
OESTE : Area verde en línea quebrada de tres parcialidades de 6,88 mts., 2,70 mts. y 17,25 mts. y local B, en 1,08 mts.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo

informe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Arica, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



Ruiz
ROSA RUIZ MANSILLA
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá